

Datos del Producto

Número de Registro: 18874 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 05/12/1990 **Renovación:** 20/09/2016 **Caducidad:** 31/01/2027

Nombre Comercial: ROKENYL 50

Titular

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

Fabricante

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

Composición

ISOXABEN 50% [SC] P/V

Envases

Envases PET con las siguientes capacidades: 250 y 500 ml, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15 y 20L. Envases HDPE con las siguientes capacidades: 250 y 500 ml, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15 y 20L.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Algodonero	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,2 - 0,3 l/ha	1	-	200-400 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto a todo el terreno con incorporación en pre-siembra del cultivo y antes de la emergencia de las malas hierbas (BBCH 00).
Caqui	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 l/ha	1	-	100-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar la dosis mediante pulverización en la línea de plantación, debe corresponder a un máximo del 30% del área de cultivo total. Aplicar el producto desde el letargo hasta el fin de la floración (BBCH 00-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cereales de invierno / primavera	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,25 l/ha	1	-	100-400 l/ha	Uso al aire libre en trigo, cebada, centeno y avena. Aplicar el producto a todo el terreno desde después de la siembra hasta que tiene 3 hojas desplegadas (BBCH 00-13).
Cítricos	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,9 l/ha	1	-	100-400 l/ha	Uso al aire libre en naranjo, limonero, pomelo, mandarina y lima. Aplicar la dosis en la franja de la línea de plantación, debe corresponder a un máximo del 30% del área de cultivo. Incorporar con agua de riego o por medios mecánicos. Aplicar el producto desde el final del otoño hasta inicio de primavera (BBCH 00).
Frutales de cáscara	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 l/ha	1	-	100-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (aire libre) Uso al aire libre en almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano/ nuez de Pecán. Aplicar la dosis mediante pulverización en la línea de plantación, debe corresponder a un máximo del 30% del área de cultivo total. Aplicar el producto desde el letargo hasta el fin de la floración (BBCH 00-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de hueso	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 l/ha	1	-	100-400 l/ha	Uso al aire libre en melocotón, albaricoque, ciruelo, endrino, cerezo y guindo. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicar la dosis en la franja de la línea de plantación, debe corresponder a un máximo del 30% del área de cultivo. Aplicar el producto desde el letargo hasta el fin de la floración (BBCH 00-69). Incorporar con agua de riego o por medios mecánicos.
Frutales de pepita	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 l/ha	1	-	100-400 l/ha	Uso al aire libre en manzano, peral, membrillo, nashi y níspero. Aplicar la dosis en la franja de la línea de plantación, debe corresponder a un máximo del 30% del área de cultivo. Aplicar el producto desde el letargo hasta el fin de la floración (BBCH 00-69). Incorporar con agua de riego o por medios mecánicos.
Vid	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 - 1,5 l/ha	1	-	100-200 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar la dosis en la franja de la línea de plantación, debe corresponder a un máximo del 30% del área de cultivo. Incorporar con agua de riego o por medios mecánicos. Para viñedos en producción aplicar el producto desde letargo hasta 4 hojas desplegadas (BBCH 00-14). Para viñedos jóvenes que no han entrado en producción aplicar el producto desde letargo hasta fin de la floración (BBCH 00-69).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Algodonero, Caqui, Cereales de invierno / primavera, Cítricos, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Vid	NP

Condiciones Generales de Uso



Herbicida, en pre-emergencia de las malas hierbas. Para uso profesional, en cultivos al aire libre. Aplicar en pulverización normal, con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En la etiqueta se darán instrucciones para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de utilización del producto por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o de los siguientes en la alternativa. No plantar lechuga, escarola, coles u otras crucíferas hasta transcurridos 12 meses de la aplicación. En el caso de la colza, se puede sembrar (dentro de una rotación con cereal tratado con isoxaben) realizando una labor de arado de al menos 25 cm de profundidad. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones manuales con mochila o lanza/pistola y pulverizaciones con tractor:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

• APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo.
Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o En viñedos en producción y viñedos jóvenes que no han entrado en producción, frutales de pepita (manzano, peral, membrillo, nashi y níspero), caqui, frutales de cáscara (almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño y pacano/ nuez de Pecán), frutales de hueso (melocotón, albaricoque, ciruelo, endrino, cerezo y guindo): ropa de trabajo y guantes de protección química
- o En cereales (trigo, cebada, centeno, avena), cítricos (naranja, mandarino, limonero, pomelo y lima): ropa de trabajo.
- o En algodón: calzado adecuado (Norma UNE-EN ISO 20347:2013)
- o Los guantes de protección química están destinados a labores de reentrada relacionadas con el uso del herbicida para las malas hierbas tratadas.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	⚠ GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	☠ GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales



Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar, hasta las masas de agua superficial, una banda de seguridad de: 10 m para vid 5 m para cítricos, frutales de hueso, frutales de pepita, caqui, frutales de cáscara, algodón y cereales.

- Para proteger las plantas no-objetivo respétese sin tratar, hasta la zona no cultivada, una banda de seguridad de: 10 m para vid, frutales de hueso, de pepita y de cáscara y caqui. 5 m para cereales, cítricos y algodón.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN ETIQUETA:

Otras leyendas e indicaciones:

Contiene 1,2-benzisotiazol-3-2(H)-ona (CAS 2634-33-5).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de: almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano/ nuez de pecán y caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."